

**RESOLUCION -CD- N° 529/2011**

**Salta, 16 de Noviembre de 2011  
Expediente N° 12.645/11**

**VISTO:** El Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, (CIU 2.012), aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 409/11; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma prevé 12 cargos Docentes con retribución equivalente a Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, de los cuales 9 serán destinados al Área Específica, 2 para el Área de Competencias Generales y 1 destinado a la Enseñanza Virtual.

Que en la Sesión Ordinaria N° 18-11 se aprueba el Proyecto de Ingreso 2.012 para esta Facultad presentado por la Secretaria Académica, en donde se establecen las funciones del Coordinador y los docentes del CIU en esta Facultad.

Que a tal fin resulta necesario Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para desempeñar las funciones docentes en Areas de Competencias Generales.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería y Nutrición, juntamente con el Servicio de Orientación y Tutoría, remiten el perfil docente para la presente convocatoria.

Que el presente Llamado estará encuadrado en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al CIU 2.012, Resolución CS. N° 519/10, realizando con plazos acortados a 48 horas para todas las instancias.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 287/11;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(En Sesión Ordinaria N° 18-11 del 08-11-11)**

**RESUELVE**

## **RESOLUCION -CD- N° 529/2011**

**Salta, 16 de Noviembre de 2011  
Expediente N° 12.645/11**

**ARTICULO 1°:** Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Entrevista, 2 (dos) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con **Dedicación Semiexclusiva**, para desempeñar funciones docentes en el Área de Comprensión y Producción de Textos del **Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.012 (CIU)** de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer como Perfil docente, lo siguiente:

- Acreditar antecedentes docentes en la Universidad Nacional de Salta.
- Tener Conocimiento acabado del Proyecto CIU 2.012 de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Poseer experiencia en prácticas pedagógicas vinculadas al ingreso.
- Capacidad para gestionar y resolver problemas.
- Experiencia en prácticas pedagógicas vinculadas con el desarrollo de competencias para la lectura y escritura de textos académicos y docentes afines o específicos a la carrera que se dictan en la Facultad.
- Capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario
- Tener disponibilidad horaria (mañana y tarde) según las necesidades del Proyecto.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer las siguientes funciones de los Docentes:

- Asistencia a las reuniones convocadas por el Coordinador de Facultad y de la Universidad.
- Trabajo de Planificación Semanal en conjunto con todos los integrantes del Equipo CIU de la Facultad.
- Producción de Materiales Didácticos destinado a los alumnos.
- Planificación de las actividades en cada encuentro.
- Ejecución de las actividades previstas, mediante el trabajo en una comisión de alumnos.
- Registro y sistematización de asistencia de los alumnos.
- Producción de informes Parciales y Finales.
- Relevamiento de información sobre diferentes aspectos relacionados a los ingresantes.

**RESOLUCION -CD- N° 529/2011**

**Salta, 16 de Noviembre de 2011  
Expediente N° 12.645/11**

- Identificación de dificultades en la implementación del curso.

**ARTICULO 4º:** Establecer que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de sesenta y cinco (65) años de edad al 1º de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- Tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del Tribunal Evaluador y con carácter excepcional, supla su eventual carencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res. CS N° 420/99 y de excepción dispuesto por Resolución CS N° 403/11 aplicable al CIU 2.012.

**ARTÍCULO 5º:** Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrada por:

**MIEMBROS TITULARES**

Prof. Nancy CARDOZO

JTP. Karina CARRIZO ORELLANA

JTP. María Beatriz LAZAROVICH

**MIEMBROS SUPLENTE**

JTP. Raquel RODRIGUEZ

JTP. Lilian Constanza DIEDRICH

Prof. Alejandra BERGANA

**ARTÍCULO 6º:** Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 17 y 18 de Noviembre de 2011.
- Período de Inscripción: 21 y 22 de Noviembre de 2011.
- Período de Designación: Por el término de 2 meses: (mediados de Diciembre/11, Febrero y mediados de Marzo del año 2.012.)

**ARTICULO 7º:** Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 21 y 22 de Noviembre de 2011, en el horario

**RESOLUCION -CD- Nº 529/2011**

**Salta, 16 de Noviembre de 2011  
Expediente Nº 12.645/11**

de 10 a 15 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación Probatoria.

**ARTICULO 8º:** Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

**ARTICULO 9º:** Establecer la fecha de Constitución del Tribunal Evaluador para el día 30 de Noviembre de 2011 a horas 09:00 con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personal a los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.

**ARTICULO 10º:** Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución CS Nº 409/11.

**ARTICULO 11º:** La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución C.S. Nº 420/99 y modificatorias – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTÍCULO 12º:** Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

hmc.

MAJ.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA